DECRETO ALCALDICIO Nº 00404

PUCHUNCAVÍ, 30 MAR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La invitación realizada a través del Portal Mercado Público para la contratación de los servicios especializados en asesorías desde el ámbito de la Ingeniería Civil para la Secretaría Comunal de Planificación ID 1134432-1-IN22, autorizada por Decreto Alcaldicio N° 372 de fecha 17.03.2022, al profesional Sr. Matías Alberto Araya Obreque; La oferta y demás antecedentes recibidos mediante plataforma de mercado público, de parte del profesional antes mencionado, de fecha 18.03.2022, Informe de evaluación emitido por la comisión evaluadora en que recomienda la contratación de los servicios especializados del Sr. Araya Obreque; La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM., en especial, Artículo 10 numeral 7 letra m) del reglamento de la Ley de contrataciones públicas, decreto Supremo N°250; Decreto Alcaldicio N° 1.738 de fecha 14.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N° 1.186 de fecha 26.08.2021, que delega a quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"; Resolución N° 6 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

I.- APRUÉBESE, la Contratación Directa del Profesional Sr. **MATÍAS ALBERTO ARAYA OBREQUE, RUT: 18.319.812-2**, para la realización de los "Servicios Especializados de asesoría en materias de Ingeniería Civil para la Secretaría Comunal de Planificación", por un monto de $ 24.000.000.- (Veinticuatro millones de pesos) impuesto incluido.

II.- PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

III.- IMPÚTESE, el gasto correspondiente al presupuesto municipal vigente.

IV.- EMÍTASE, la correspondiente Orden de Compra.

V.- REDÁCTESE, el contrato respectivo por la Dirección Jurídica del Municipio.

VI.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección de Administración y Finanzas
3.- Unidad de Control
4.- Secretaría Comunal de Planificación
5.- Dirección de Adquisiciones
MAN/JCGR/PCO/EEPP/BBA/VAG/SDS/HVC/EDV/snsa

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Nº 121 - 2022/

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados por trato directo, que asciende a la suma de de ***$ 24.000.000.-*** *(Veinticuatro millones pesos) impuesto incluido, para la contratación de los* ***"Servicios Especializados de asesoría en materias de Ingeniería Civil", para la Secretaría Comunal de Planificación.***

Profesional : ***MATÍAS ALBERTO ARAYA OBREQUE*** *, R.U.T. N°* ***18.319.812-2***

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BÁRBARA BERNAL ARANCIBIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IMPUTACIÓN 25/03.

PUCHUNCAVÍ, 25 de marzo de 2022.-